

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE  
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES  
MEMORIA No. 2**

**1. SUBCOMISIÓN DE SECTOR PÚBLICO**

**FECHA:** 23 de Febrero de 2016

**PROCESO:**

**HORA DE INICIO:** 7:00 a.m.

**HORA FINAL:** 9:00 a.m.

**1. OBJETO**

Sesión Subcomisión Sector Público

|    | <b>NOMBRE PARTICIPANTES</b> | <b>CARGO /PROCESO</b> | <b>FIRMA</b> |
|----|-----------------------------|-----------------------|--------------|
| 1  | ENRIQUE BORDA VILLEGAS      | MINTRABAJO            |              |
| 2  | JUAN CARLOS VARGAS          | MINTRABAJO            |              |
| 4  | ANDRES MAURICIO RAMIREZ     | CPCPSL                |              |
| 5  | JOSÉ FERNANDO CEBALLOS      | DAFP                  |              |
| 6  | JUAN PABLO CELIS            | MINHACIENDA           |              |
| 7  | PERCY OYOLA                 | CGT                   |              |
| 8  | NICOLAS BOLAÑOS             | CGT                   |              |
| 9  | RICARDO VENEGAS             | UTRADEC               |              |
| 10 | TULIO ROBERTO VARGAS        | UTRADEC               |              |
| 11 | MIGUEL MORANTES             | CTC                   |              |
| 12 | JORGE PEÑA                  | FECOTRASERVIPUBLICOS  |              |
| 13 | NANCY WILCHES               | FECOTRASERVIPUBLICOS  |              |
| 14 | WILLIAM REYES               | FENALTRASE            |              |
| 15 | SARAY CASTAÑEDA             | FENALTRASE            |              |
| 16 | VENTURA ORTIZ               | UNETE                 |              |
| 17 | IVÁN RICARDO RODRÍGUEZ      | ISP                   |              |
| 18 | MARIA VICTORIA FORERO       | CUT                   |              |
| 19 | SONIA ESPAÑOL               | ISP                   |              |
| 20 | RUBEN CABALLERO             | MINTRABAJO            |              |
| 21 | JAIME BOBADILLA             | MINTRABAJO            |              |

**3. DESARROLLO DEL COMITÉ**

**JUAN CARLOS VARGAS- MINTRABAJO:** Inicia la sesión al manifestar que el objetivo de la presente sesión es avanzar en lo que más se pueda en términos del seguimiento y en algunos puntos que se pusieron a consideración de la subcomisión en desarrollo suscrito del acuerdo del sector público.

Recuerda la metodología de desarrollo de temas que serán abordados por subcomisiones. El día de la presente sesión se tratarán temas sobre Pacto por el trabajo decente, circular ampliación de planta y

participación política de los dirigentes sindicales.

**RICARDO DÍAZ-ÚNETE:** : pregunta quiénes son los delegados por parte del gobierno

**ANDRÉS MAURICIO RAMIREZ-CPCPSL:** Responde a la inquietud de Ricardo Díaz al mencionar que estará en cabeza del doctor Ceballos, el equipo Juan Carlos Vargas, del despacho del Viceministro los dos asesores y la Secretaría Técnica.

**ANDRÉS MAURICIO RAMIREZ-CPCPSL:** Le da respuesta a la petición que acaba de manifestar el Representante de la CGT Percy Oyola respecto a que los temas del orden del día de la sesión del día de hoy hacen parte del Acta Final del Acuerdo suscrita el 11 de mayo de 2015 y le corresponden desarrollar a la Subcomisión del Sector Público.

**TULIO ROBERTO VARGAS-CGT:** propone colocar un punto adicional al orden del día de la presente sesión llamada “ proposiciones y varios”

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Expone el Pacto por el Trabajo Decente, al introducir la reunión preparatoria del día anterior quien asistió lo representantes sindicales, Nicolás Bolaños, Iván Ricardo y Jorge Peña, hizo falta William Reyes. Por parte del gobierno estuvieron los dos representantes de la secretaria técnica, Marcell y Angela y los asesores del Viceministro Jaime Bobadilla y Ruben Caballero así como Manuel asesor de Juan Carlos Vargas.

Presenta el documento del Pacto por el Trabajo decente, bajo el ejercicio de recordar el compromiso que quedo en el acuerdo firmado el 11 de mayo. “*Capítulo 2, Empleo Digno y Decente y Carrera Administrativa.*”

*Petición. Pacto Nacional por el Empleo Digno y Decente y Carrera Administrativa.*

*Acuerdo. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el DAFP, y las Confederaciones/Federaciones sindicales de empleados públicos firmantes del acuerdo, convocarán, a la mayor brevedad, la celebración del Pacto Nacional por el Empleo digno/decente y la carrera administrativa. Las partes serán promotoras y garantes de este pacto, que contendrá los siguientes aspectos:*

- *Objetivo: Generar un marco de cooperación pública para respetar el trabajo digno/decente y la carrera administrativa como forma de ingreso al empleo público teniendo en cuenta los principios constitucionales y de la OIT, en la materia.*
- *Objetivos específicos.*
- *Plan de acción y cronograma de actividades.*
- *Actores que suscribirán el pacto.”*

Para la elaboración del documento se piensa que debe ser un documento concreto, conciso, corto que se lleve a un pacto nacional por el empleo digno y decente de la carrera administrativo. A continuación, procede a leerlo:

### **“PACTO NACIONAL DEL SECTOR PÚBLICO POR EL EMPLEO DIGNO, DECENTE Y LA CARRERA ADMINISTRATIVA**

*Las partes firmantes del presente documento, acuerdan suscribir un pacto nacional por el empleo digno y decente y la carrera administrativa, previas las siguientes*

## CONSIDERACIONES:

*Que los derechos en el trabajo son un soporte fundamental para la construcción de una sociedad en paz y con justicia social, tal y como se reconoce en el preámbulo de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo.*

*Que el Gobierno Nacional y la Organizaciones Sindicales están comprometidos en desarrollar acciones encaminadas al trabajo decente, el cual resume las aspiraciones de las personas frente al empleo público y sus condiciones, en procura de que éstos sean productivos, con un ingreso digno, seguridad en el trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para expresar sus opiniones, así como la participación en la organización y participación en las decisiones que afectan sus relaciones laborales e igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres.*

*Que Colombia ratificó los Convenios 87, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, que contienen el soporte normativo de la libertad sindical, el derecho de asociación y la negociación colectiva en el sector público que contribuyen al diálogo social.*

*Que la Constitución Política consagra como principios fundamentales de la Función Pública, la igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público y el mérito, en virtud del cual las capacidades, cualidades y eficacia son los factores determinantes para el acceso, la permanencia y el retiro del empleo público.*

*Que mediante la Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, contiene las reglas generales para la provisión, entre otros, de los empleos clasificados como de carrera administrativa.*

*Que el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1466 del 30 de abril de 2007 y 3399 del 8 de septiembre de 2009, mediante los cuales creó la Comisión Intersectorial para Promover la Formalización del Trabajo Decente en el Sector Público, especialmente en relación con la contratación de personal a través de empresas de servicios temporales y cooperativas de trabajo asociado, con el fin de hacer recomendaciones al Gobierno Nacional en estos aspectos y realizar el seguimiento de su implementación.*

*Que mediante la Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional, se indica que la administración no puede suscribir contratos de prestación de servicios para desempeñar funciones misionales de carácter permanente de la administración, pues para ese efecto debe crear los cargos requeridos en la respectiva planta de personal.*

*Que así mismo, mediante la Sentencia C-171 de 2012, la Corte Constitucional precisó que la potestad de contratación de las Empresas Sociales del Estado para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad, cuando éstas funciones no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la entidad o cuando se requieran conocimientos especializados.*

*Que el artículo 74 de la ley 1753 del 9 de junio de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, incorporó la creación de una política nacional de trabajo decente, que incluye estrategias para la formalización laboral y la protección de quienes están vinculados a los sectores público y privado.*

Que mediante el Decreto 2362 de 2015, se estableció el día siete (7) de octubre de cada año como fecha para la celebración del "Día del Trabajo Decente en Colombia", con el objetivo de congregar a todos los actores del trabajo en torno a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en trabajo decente, para que se adelanten en dicha fecha, programas y actividades de promoción, divulgación, capacitación y prestación de servicios en relación al trabajo decente a nivel nacional, regional, departamental, municipal y distrital.

Que dentro del marco de las disposiciones contenidas en el Decreto 160 de 2014, el Gobierno Nacional y las Organizaciones Sindicales de empleados públicos suscribieron el 11 de mayo de 2015 el acta final del acuerdo de la negociación, en la que se estableció convocar a la celebración de un Pacto Nacional en el Sector Público por el Empleo Digno, Decente y la Carrera Administrativa, dentro de un marco de cooperación, para lo cual las partes serán promotoras y garantes del mismo.

Que en consecuencia, el presente documento contiene las bases para la puesta en marcha del Pacto Nacional del Sector Público por el Empleo Digno, Decente y la Carrera Administrativa.

Que por lo tanto, las partes

ACUERDAN:

*PRIMERO.* El Gobierno Nacional y los Representantes de las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos que suscribieron el Acta del Acuerdo de la Negociación Colectiva presentada en el año 2015, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para promover el trabajo digno, decente y la carrera administrativa en el sector público a nivel nacional, regional, departamental, distrital y municipal.

*SEGUNDO.* El Pacto Nacional del Sector Público por el Empleo Digno, Decente y la Carrera Administrativa, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- a) Desarrollar acciones encaminadas al trabajo decente, de conformidad con las normas que se han dejado indicadas en la parte motiva del presente documento.
- b) Generar condiciones propicias para la creación de empleos públicos, con el fin de que las entidades públicas propendan por la formalización laboral, conforme a la normativa vigente.
- c) Mejorar las condiciones de empleabilidad y accesibilidad al servicio público, impulsando una mayor articulación entre la educación, la formación para el trabajo y promoviendo el trabajo decente.
- d) Realizar acciones encaminadas a la aplicación efectiva de las disposiciones legales vigentes en materia de carrera administrativa.
- e) Promover un diálogo social efectivo que contribuya a la formulación e implementación de políticas socio-laborales que permitan avanzar en la agenda de trabajo decente.

El diálogo social será promovido en todos los niveles de la administración, como un mecanismo que contribuye al mejoramiento de las relaciones laborales y, por lo tanto, los representantes de las respectivas entidades u organismos públicos serán los garantes por la efectividad del mismo.

*TERCERO.* El Comité de Seguimiento designado por la Subcomisión del Sector Público, efectuará el monitoreo y evaluación del Pacto Nacional del Sector Público por el Empleo Digno, Decente y la Carrera

*Administrativa.*

*CUATRO. Para constancia de lo acordado, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los"*

Explica el contenido del documento leído, está compuesto por un marco legal del trabajo decente, los convenios de la OIT, el marco legal en Colombia, Plan Nacional de Desarrollo, el objetivo general y objetivos específicos que es lo que dice el acuerdo para la suscripción del pacto.

Así pues, esta es la propuesta que por parte de la comisión de ayer. Es importante tener en cuenta que el año pasado en el segundo semestre, Francisco Maltes presentó una propuesta de Pacto Social, a ese documento se hizo un primer borrador que la comisión de seguimiento igual le hizo observaciones y como ya producto del documento es el Pacto que se está exponiendo.

Qué se debería hacer ahora, oír las observaciones y comentarios de la mesa para que acordemos el texto final y proceder con la suscripción que determine la presente Subcomisión.

**PERCY OYOLA-CGT:** Referente al texto expuesto por el doctor Ceballos, manifiesta que es un enunciado interesante desde el punto de vista de las normas de deben ser tenidas en cuenta para el tema del Trabajo Decente, es decir, la parte considerativa, la considera adecuada. Sin embargo, a la hora de las acciones es donde le hace falta contenido al documento. La aspiración de los trabajadores de plantarse un pacto por el Trabajo Decente y la Carrera Administrativa debe ir más allá de los que se encuentran en la mesa. La única forma de poder establecer controles, vigilancia. Es decir, lograr detener la tercerización que hay en el Sector Público, es importante involucrando actores como la Contraloría que forma parte de la sentencia dela C 614 cuando se insta por parte de la corte constitucional que la procuraduría y la contraloría estén al tanto del tema. Así pues, cuando habla de los "actores" que en el Acuerdo, no sólo se trata de los participantes de la mesa sino también otros como la Contraloría y Procuraduría. No obstante, recientemente hay una Sentencia en materia penal relacionado con este tema, y, cuando el Doctor Villegas hacía los acompañamientos en la construcción misma de la propuesta se hablaba de la posibilidad del que el control se llevara a hacer las minucias pertinentes a la fiscalía en los casos que se han podido establecer una celebración indebida de contrataos frutos de esa política de contratación de "OPS", donde, insiste, hay un pronunciamiento por parte de la Corte Constitucional del tema.

En ese orden de ideas, considera que hay una buena intención en el documento sobre el Pacto pero hacen falta "dientes". Del mismo modo, se remite al Pacto donde se refiere a "desarrollar acciones", pregunta cuáles son esas acciones que se desarrollaría de manera concreta encaminadas a elaborar el propósito del trabajo decente.

Respecto a la tercerización, se ha experimentado que unas de las comisiones que debe funcionar es la que tiene que ver con el estudio de las entidades donde hay abuso en el tema y se debería promover a costo cero las ampliaciones de las plantas lo cual no se ha avanzado mucho.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Manifiesta algunos comentarios respecto a la intervención de Percy Oyola. Expresa que está de acuerdo al tema de contratación al que hizo referencia, que eso es formalización laboral. El día de ayer que fue la reunión preparatoria, se analizaba que el Pacto no sólo se debe ocupar, obviamente incluirlo al tema de formalización laboral, pero no solamente es

formalización laboral, va más allá por el trabajo decente. Es decir, el que entre a formar parte del estado, tenga una remuneración acorde, que tenga su seguridad social. No obstante, no se debe olvidar el trabajo digno y decente. Y recuerda que en la página 3 del Acuerdo, firman el acuerdo los firmantes del acuerdo por ende no se podía incluir a la Procuraduría y Contraloría. Sin embargo, uno de los interrogantes de la reunión preparatoria es cómo hacer para involucrar a todo el mundo para tratar de hacer un Pacto Nacional que cobije a todos por el empleo digno y decente. Como resultado en el primer y segundo párrafo del presente Acuerdo, resalta “en el Sector Público”, lo que significa, que se encuentran todos los niveles del sector.

Ahora bien, está de acuerdo en mejorar los objetivos específicos. Se puede precisar el tipo de acciones.

**MIGUEL MORANTES-CTC:** Considera que el documento del Pacto sirve como base para hacer el plan pero no es el plan ya que no se dejaría en acciones sino en hechos concretos. El plan considera que es un compromiso del Gobierno y los líderes sindicales para ejercer y lograr el trabajo decente en el sector público.

Lo que observa en el Pacto es lo que ha venido haciendo, tratar de generar acciones, condiciones y sí se firma pues no se cambiará lo que se ha venido haciendo. Sí para la elaboración del plan se gastan más de 20 o 30 hojas, no hay inconveniente porque es un compromiso que está pasando en todo el Sector Público. Insiste que sirve como base para la elaboración del plan.

**JUAN CARLOS VARGAS - MINTRABAJO:** Recuerda algunas de las discusiones que se tuvo en el marco de la negociación. Entiende el llamado que hace Percy sobre las entidades que hacen falta que participen en el pacto. Pero también recuerda de las discusiones la vocación política que se quería del Pacto, en el sentido, de no llegar a suplantar otras acciones que tiene el gobierno nacional vía decreto o reglamentaciones de Ley. De acuerdo a lo pactado, las partes firmantes del acuerdo, entendido Gobierno y Organizaciones Sindicales, se sumaban y que podían convocar a procuraduría, contraloría o a otros actores como la Rama Legislativa más no obligarlos.

Lo que sí se puede realizar, de acuerdo a la intervención de Miguel, es la comisión sí detalla las herramientas conjuntamente. Por ejemplo las de vigilancia y control. Por ejemplo, tener un barrido de las sentencias que ha emitido las altas cortes para socializar en entidades que se están desarrollando temas de tercerización, pero siempre teniendo presente la vocación política de las discusiones y no caer en las minucias de los temas ya que no se avanzaría.

**RICARDO DÍAZ - ÚNETE:** Menciona que cuando se hace un pacto es porque hay algo que se debe modificar o mejorar ya que no se debe partir en una intención de que todo está bien. Expresa que el pacto sí bien está muy bien hecho es un “Canto a la perfección Jurídica”, parece que no hubiera deslaboralización porque todo está definido por las leyes, y sucede que la realidad en el sector público es contraía ya que hay un incremento a la informalidad. Lo cual pregunta en primer lugar, ¿se realizan los pactos para qué fin?, como segundo lugar, se habla de las cooperativas de trabajos asociados y empresas de servicios temporales, casualmente esos son los instrumentos de la informalidad y en el pacto se cita como un elemento positivo para el pacto. Como tercer punto habla sobre el trabajo decente y carrera administrativa, en dicho acuerdo no hay nada de carrera administrativa, qué elementos se va a introducir para la carrera administrativa se perfeccionen en mejores condiciones en Colombia?.

Ricardo dice que, coincidiendo con sus dos compañeros, un pacto que se modifique una realidad laboral que afecta las condiciones del empleo en Colombia. No es una lírica a un “mundo del país de las maravillas”. Segundo objetivo, el pacto mismo puede crear instrumentos y procedimientos donde estén otros sectores de la administración Pública. En el pacto, sí bien lo hace los firmantes, deben tener procedimientos y seguimiento para modificar la realidad de informalidad en el empleo.

Concluye resaltando el trabajo pero hay que reflexionar sobre sus contenidos, objetivos, instrumentos y procedimientos.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Expresa que una de las finalidades del Pacto, es enviar un mensaje claro sobre una concertación entre el Gobierno Nacional y Organizaciones Sindicales para desarrollar acciones en pro del empleo digno y decente de la Carrera Administrativa. Del mismo modo, manifiesta su preocupación respecto a un punto de la intervención de Ricardo Díaz en donde él decía que el Pacto es una saludo a la bandera de que todo está bien, pero, al leer el Pacto, desde un carácter personal, el documento no está diciendo eso y de pronto sí se está viendo de esa manera, no se está entendiendo bien. Lo que existe es un marco legal soportado además en unas decisiones en la Corte Constitucional.

Desde el punto de vista profesional, como Abogado que es el doctor Ceballos, interpreta que lo que están diciendo el documento es “ojo” las entidades tienen que cumplir con ese marco legal y todo lo que se salga del marco legal, es irregular lo cual conlleva a las acciones o disciplinarias o penales o fiscales. Nunca se está diciendo en el documento, quién es el responsable de darle cumplimiento a la ley?, los representantes y legales y las entidades públicas respectivas. Como firmantes del pacto, lo que se puede hacer es acciones y decirle a las entidades “ojo”, porque sí ustedes como entidad no cumple con el marco legal establecido se puede ver abocado a un tipo de acciones.

Reitera que sí se puede mejorar las propuestas que presenta Percy, ¿cuáles son las acciones que se debe desarrollar?, pero el mensaje que se está transmitiendo, es que hay un marco legal hay que darle cumplimiento. Y enfatiza que el pacto no es un documento que indica que todo está bien ya que definitivamente ese no es el mensaje.

**WILLIAM REYES - FENALTRASE:** Se refiere al objetivo del Acuerdo del Pacto referente al trabajo digno y decente. Opina que el documento recoge todo lo existente en materia de normatividad, desde lo internacional de la OIT y Nacional hasta la particularidad de decreto 160. Además lo más importante está las sentencias de la corte. Así que, para qué suscribir un Pacto reconociendo lo que ya está en la ley?. En la plenaria se debe entender que el soporte legal está y que lo más importante es que hay que cumplirla. La discusión es el “Cómo” desarrollar o abordar los puntos del Acuerdo.

La pregunta por parte de los dirigentes sindicales al Gobierno, es hasta dónde se puede avanzar para garantizar que la política de empleo cumpla con lo que la constitución dicen.

**MARIA VICTORIA FORERO-CUT:** Cuestión cómo puede funcionar el Pacto sí hay un recorte fiscal del 3%. Pregunta sí el documento le pueden resolver algo a los trabajadores, qué se está Pactando y que se pueda cumplir en la Subcomisión. A qué se van a comprometer sí es Política de Estado. Ella asegura que en el Pacto no están representadas las peticiones de los trabajadores, por tanto, no se entiende qué

se va a pactar.

**VENTURA ORTÍZ – UNETE:** Aumentar el control y vigilancia de las entidades al garantizar que se están cumpliendo las normas.

**TULIO ROBERTO VARGAS-CGT:** Le parece que la parte inicial del texto es muy sólido jurídicamente hablando. No obstante el pacto está de manera muy general, lo cual, se debe apuntar a resolver problemas más específicos

**PERCY OYOLA-CUT:** Pregunta sobre en qué proceso va desde el Ministerio de Trabajo la creación de política nacional de Trabajo Decente. .

Asimismo comenta sobre la participación sindical de los contratistas que los empleadores no les dan autorización de pertenecer a estas organizaciones pues su modalidad es de contratistas.

**JUAN CARLOS VARGAS-MINTRABAJO:** Apoya los comentarios que se puede mejorar el pacto. No obstante, propone que las entidades sindicales envíen la nueva propuesta del pacto así como por parte del Gobierno.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCLS:** En vista que la propuesta por parte de las organizaciones sindicales está muy clara, propone que para el día 8 de marzo se presente un tercer borrador de propuesta. Pero previamente se citará nuevamente a la comisión del Pacto por el Trabajo Decente

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS-DAFP:** Expresa que es un Acuerdo que desde la mesa de negociación del año pasado, es un Acuerdo de Voluntades Políticas para realizar acciones, no se puede incluir al pacto temas de leyes o normas ya que los de la mesa no son legisladores.

**NACY WILCHES-SINALTRAESSES:** Manifiesta preocupaciones concretamente en salud. Considera que dentro el Pacto se debe incluir temas en salud y educación.

**NICOLAS BOLAÑOS-UTRADEC:** Considera que el pacto como tal está muy bien conformado, lo que hace falta es un plan de acción puntual que son los elementos que se deben hacer o apuntan a desarrollar el pacto.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS-DAFP:** Recuerda en no salirse dentro del marco del acta que se firmó el 11 de mayo.

Por otra parte, remite al punto No 2 de la agenda, el tema de la circular No 100-09 del 31 de agosto de agosto de 2015 que habla de las modificaciones de la estructura interna y la planta de personal de entidades públicas. Es un tema que dentro de la matriz de seguimiento se está dando por cumplido.

Se dispone a leer la circular y precisa que la presente circular está en la página web de la DAFP.

**JUAN CARLOS VARGAS-MINTRABAJO:** Habla sobre el tema planteado la semana pasado, acerca de la circular 004 referente a la no compensación de los días de semana santa. Menciona que de conformidad con las peticiones de las organizaciones sindicales, se realizó una reunión en presidencia en un consejo de viceministros que se llevó a cabo el martes de la semana pasada, en este momento se está evaluando y de acuerdo a la reunión de mañana habrá un pronunciamiento oficial sobre el tema.



Frente al último punto de la agenda del día de la hoy. El tema de la participación política de los dirigentes sindicales. La propuesta de decreto presentado por los dirigentes sindicales, no concuerda el objeto de lo que se quiere. Sobre el tema, la CP y que fue recabado por u la sentencia C794 de 2014, manifiesta que para el caso específico en la participación política debe darse vía ley estatutaria y es muy clara la Constitución Política frente al tema.

Cuando se hacer referencia a la participación de servidores públicos, lo que está desarrollado no hace distinción sí pertenece o no a una organización sindical.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS-DAFP:** Hay proyecto de ley sobre participación política de los empleados públicos que ya está en primer debate.

La participación política no hay una norma como tal que permita participar sino a través de una ley estatutaria,

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPLS:** Es una ley estatutaria que reglamente el artículo 127 de la Constitución, en lo que hace referencia la participación de los funcionarios públicos en política.

**JUAN CARLOS VARGAS-MINTRABAJO:** No se puede hacer por decreto reglamentario de acuerdo al estudio que se realizó conjuntamente sobre todo el tema de normatividad.

Se debe enviar la conclusión a las organizaciones sindicales.

**ANDRÉS MAURICIO RAMIREZ- CPCPLS:** Levanta la sesión.

#### **4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES**

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Andrés Mauricio Ramírez Pulido